

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 3 de mayo de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas entre los días 1 y 3 de mayo en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web del Poder Judicial, son las siguientes:

- En la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” se publicó lo siguiente:
 - Resolución Administrativa N° 135-2021-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se dispuso que, por licencia vacacional del Juez Superior Urbano Menacho, el magistrado José Martín Burgos Zavaleta formará parte de la Segunda Sala Laboral de Lima, quedando conformada de la siguiente manera a partir del 3 de mayo:
 - Ciro Lusman Fuentes Lobato (T) Presidente
 - Máximo Saúl Barboza Ludeña (P)
 - José Martín Burgos Zavaleta (P)

Asimismo, se dispuso que por licencia vacacional del Juez Superior Romero Roca, el magistrado Juan Fidel Torres Tasso formará parte de la Segunda Sala Constitucional de Lima, quedando conformada de la siguiente manera a partir del 3 de mayo:

 - Roberto Vílchez Dávila (T) Presidente
 - Roddy Saavedra Choque (T)
 - Juan Fidel Torres Tasso (P)
- Resolución Administrativa N° 136-2021-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se dispuso que, por la promoción del Juez Superior Toledo Toribio, la magistrada Yanira Geeta Cunyas Zamora, formará parte de la Cuarta Sala Laboral de Lima, quedando conformada de la siguiente manera a partir del 3 de mayo:
 - Hugo Arnaldo Huerta Rodríguez (P) Presidente
 - Nora Eusebia Almeida Cárdenas (P)
 - Yanira Geeta Cunyas Zamora (P)
- Resolución Administrativa 38-2021-P-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso cesar por límite de edad a la magistrada Carmen Yleana Martínez Maraví en el cargo de Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima a partir del 3 de mayo.
- Resolución Administrativa 39-2021-P-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso que los órganos jurisdiccionales creados en mérito del proceso de

INFORMATIVO JUDICIAL

implementación del Código Procesal Penal de 2004 en los Distritos Judiciales de Lima Sur - I Tramo, y Lima - I Tramo, entrarán en vigencia a partir a partir del 31 de mayo y el 15 de junio, respectivamente.

- Resolución Administrativa N° 133-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone que el cierre de turno del 8° Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja, Distrito Judicial de Lima, no comprende a las medidas cautelares fuera de proceso; así como a los procesos principales que de ellas se deriven.
- Resolución Administrativa N° 254-2021-P-PJ. Mediante esta norma se dispuso que, por licencia vacacional de la Jueza Suprema titular Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, La Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, quedará conformada de la siguiente manera:
 - Sra. Isabel Cristina Torres Vega (Presidenta)
 - Sra. Rosa María Ubillus Fortini
 - Sr. Omar Toledo Toribio
 - Sra. Elvira María Álvarez Olazabal.
 - Sr. Juan José Linares San Román.
- En la página web del Poder Judicial se publicó lo siguiente:
 - Resolución Administrativa N° 134-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone que del 1 al 31 de mayo la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República y las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, cumplan con las siguientes medidas:
 - Se mantendrán las dos modalidades de trabajo en el Poder Judicial: trabajo presencial de manera interdiaria de 9:00 am a 14:00 pm y trabajo remoto en los días no presenciales en el horario de ocho horas diarias.
 - La recepción de documentos se realizará mediante la Mesa de Partes Electrónica, para todas las especialidades o materias. Estos documentos deberán ser ingresados con documentos firmados digitalmente o con firma gráfica escaneada.
 - Se deberán implementar mesas de partes físicas necesarias, acorde al flujo de litigantes, donde se recibirá la documentación de manera excepcional cuando no sea posible su recepción virtual.
 - Todas las audiencias se realizarán de manera virtual. De manera excepcional, sólo podrán realizarse presencialmente cuando no se tengan las condiciones tecnológicas o de conectividad indispensables.

INFORMATIVO JUDICIAL

- Todas las notificaciones se realizarán de manera virtual a través del SINOE, pudiendo realizarse de manera física si no se pone en riesgo la salud de los notificadores.
- En las materias en las que la defensa no es cautiva, la Corte Superior podrá habilitar correos electrónicos para la recepción de demandas y escritos.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.